

TC rechaza prohibición al Estado de financiar terapias hormonales

Por 7 votos a favor y 3 en contra el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la norma que prohibía el financiamiento estatal de tratamientos hormonales niños, niñas y adolescentes transgénero.

En noviembre la Cámara de Diputados aprobó con 65 votos a favor, 45 en contra y 7 abstenciones es-

ta glosa impulsada por el Partido Republicano que planteaba que el Minsal no podía "financiar gastos relacionados con la adquisición, prescripción o administración de medicamentos con fines de uso de terapia hormonal, sea bloqueo de pubertad u hormonación cruzada, que formen parte o sean en sí una for-

ma de tratamiento de la disforia de género, sea o no clínicamente diagnosticada en menores de edad".

Ante ello el TC señaló que "al examinar en su integridad la Partida 16 del Ministerio de Salud, no constan asignaciones o glosas que se refieran directamente a gastos asignados sobre los cuales la disposi-

ción en análisis pueda encontrar fundamento para restringirlos", y además cuestionó que la glosa busque prohibir en su totalidad los tratamientos de niños y adolescentes.

El Movilh dijo que el TC ha sido "más respetuoso de los derechos humanos que el Congreso Nacional".

El diputado RN Diego



LA DECISIÓN FUE POR 7 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA.

Schalper dijo que respeta lo decidido y señaló que "queremos conocer el contenido del fallo, porque la atribución parlamentaria consiste en no agregar gasto, pero sí evidentemente fijar ciertas condiciones".

ción parlamentaria consiste en no agregar gasto, pero sí evidentemente fijar ciertas condiciones".